

## SESIONES ORDINARIAS

2018

## ORDEN DEL DÍA N° 541

Impreso el día 26 de octubre de 2018

Término del artículo 113: 6 de noviembre de 2018

COMISIONES DE DERECHOS HUMANOS Y GARANTÍAS,  
DE LEGISLACIÓN GENERAL Y DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Día** Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, el 18 de marzo de cada año. Institución y otras cuestiones conexas.

1. **Austin.** (859-D.-2017.)
2. **Grosso, Ferreyra, De Ponti y Horne.** (3.515-D.-2018.)<sup>1</sup>

**Dictamen de las comisiones**

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación General y de Educación han considerado el proyecto de ley de la señora diputada Austin y el proyecto de ley del señor diputado Grosso y las señoras diputadas Ferreyra, De Ponti y Horne, por los que se instituye el 18 de marzo de cada año como Día Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

## PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS  
DE LAS PERSONAS TRANS

Artículo 1° – *Día nacional.* Institúyase el día 18 de marzo de cada año como Día Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, como recordatorio del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de los derechos humanos y especialmente de los derechos de la comunidad trans.

Art. 2° – *Acciones.* Impleméntese a través de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Educación y Deportes y Salud de la Nación la conmemoración anual

del Día Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, mediante el desarrollo de actividades, políticas y programas destinados a fomentar la integración plena, el libre ejercicio de derechos, el conocimiento y la concientización sobre la temática, en establecimientos educativos públicos y privados, en todos sus niveles, y en cualquier otro ámbito que se considere adecuado.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 23 de octubre de 2018.

*Héctor Flores. – Daniel A. Lipovetzky.\* – José L. Riccardo. – Leonardo Grosso. – Javier David. – Laura V. Alonso. – Horacio Pietragalla Corti. – Adrián Grana. – Rosa R. Muñoz. – Josefina V. González. – Juan Cabandié. – Carla B. Pitiot. – Fernando A. Iglesias.\* – Romina Del Plá.\* – Mario H. Arce. – Daniel F. Arroyo. – Karina V. Banfi. – Hernán Berisso. – Sofía Brambilla. – Albor Á. Cantard. – Pablo Carro. – Daniel Di Stefano. – Daniel Filmus. – Alicia Fregonese. – Martín Grande. – Lucas C. Incicco.\* – Mónica Macha. – María L. Masin. – Josefina Mendoza. – María C. Moisés. – Marcelo A. Monfort. – Flavia Morales.\* – María G. Ocaña. – Analía A. Rach Quiroga.\* – María F. Raverta. – Roberto Salvarezza.\* – Walter M. Santillán. – Alma L. Sapag. – Cornelia Schmidt Liermann. – Alicia Terada.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Derechos Humanos y Garantías, de Legislación General y de Educación, al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Austin y el

<sup>1</sup> Reproducido.

\*\* Integra dos (2) comisiones.

proyecto de ley del señor diputado Grosso y las señoras diputadas Ferreyra, De Ponti y Horne, por los que se instituye el 18 de marzo de cada año como Día Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, luego de su estudio resuelven solicitar a esta Honorable Cámara su sanción con las modificaciones efectuadas.

*Héctor Flores.*

#### ANTECEDENTES

1

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS

Artículo 1° – *Día Nacional.* Institúyase el día 18 de marzo de cada año como Día Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, como recordatorio del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de los derechos humanos y especialmente de los derechos de la comunidad Trans.

Art. 2° – *Acciones.* Impleméntese a través de los ministerios de Justicia y Derechos Humanos, Educación y Deportes y Salud de la Nación la conmemoración anual del Día Nacional de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans, mediante el desarrollo de actividades, políticas y programas destinados a fomentar la integración plena, el libre ejercicio de derechos, el conocimiento y la concientización sobre la temática,

en establecimientos educativos públicos y privados, en todos sus niveles, y en cualquier otro ámbito que se considere adecuado.

Art. 3° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Brenda L. Austin.*

2

#### PROYECTO DE LEY

*El Senado y Cámara de Diputados,...*

#### DÍA DE LA PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS TRANS

Artículo 1° – Institúyese el día 18 de marzo de cada año como “Día de la Promoción de los Derechos de las Personas Trans” en todo el territorio de la Nación Argentina, en conmemoración del fallecimiento de Claudia Pía Baudracco, destacada activista de derechos humanos en general y de los derechos de la comunidad trans en particular.

Art. 2° – El Poder Ejecutivo nacional realizará en la semana del 18 de marzo de cada año actividades y campañas de difusión que promuevan la plena integración y el pleno goce de derechos de las personas trans.

Art. 3° – Incorpórase el día 18 de marzo con la denominación citada en el artículo 1° al calendario escolar.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

*Leonardo Grosso. – Lucila M. De Ponti. – Araceli S. del Rosario Ferreyra. – Silvia R. Horne.*